



INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

Examinamos los Estados Comparativos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004 y 2003 de Flujo Operacional, el Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el correspondiente Estado de Resultado, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 27 de enero de 2005. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las Leyes y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Candelaria.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la Gestión Financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestarias; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2004 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales,





**INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2005 9 26

estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1° de enero de 2004 fue por la cantidad de:

\$ 1'284,337 (Son: Un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos).

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendieron a la cantidad de:

81'075,769 (Son: Ochenta y un millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos).

EGRESOS

Menos:

3. Los **egresos** del período ascendieron a la cantidad de:

80'141,738 (Son: Ochenta millones ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos).

**RESULTADO
FINANCIERO**

OPERACIONAL

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 31 de diciembre, presentan una **existencia** por la cantidad de:

\$ 2'218,368 (Son: Dos millones doscientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos).

B) POSICIÓN FINANCIERA

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos al 31 de diciembre de 2004 por la cantidad de \$ 2'919,409 (Son: Dos millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos nueve pesos) en activos a corto plazo incluyendo financiamientos pendientes de pago; y pasivos a corto plazo, mismos que se integran en el estado de deuda pública por \$ 701,041 (Son: Setecientos un mil cuarenta y un pesos).





INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria fue publicada el 17 de Diciembre de 2003, estimándose recaudar para el ejercicio 2004, la cantidad de \$ 80'261,039 (Son: Ochenta millones doscientos sesenta y un mil treinta y nueve pesos); los ingresos recaudados del período ascienden a la cantidad de \$ 81'075,769 (Son: Ochenta y un millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1. El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2004, fue publicado el 31 de Diciembre de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 80'261,039 (Son: Ochenta millones doscientos sesenta y un mil treinta y nueve pesos).

2. El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 7'936,628 (Son: Siete millones novecientos treinta y seis mil seiscientos veintiocho pesos), autorizadas según actas de Cabildo números 21 y 32 en sesiones extraordinarias de fechas 29 de julio de 2004 y 27 de enero de 2005 respectivamente; asimismo se realizó una ampliación al presupuesto original por la cantidad de \$ 1'509,637 (Son: Un millón quinientos nueve mil seiscientos treinta y siete pesos), la cual fue autorizada según acta de Cabildo número 32 de fecha 27 de enero de 2005.

3. El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2004, asciende a la cantidad de \$ 81'770,676 (Son: Ochenta y un millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y seis pesos), que incluye pago de adeudos de ejercicios anteriores por \$ 1'628,938 (Son: Un millón seiscientos veintiocho mil novecientos treinta y ocho pesos).

D) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas, se integra la siguiente información:



OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO
Servicios Personales	\$ 22'330,037	\$ 20'386,296	\$ 1'943,741	9.53
Materiales y Suministros	2'982,298	3'647,557	- 665,259	-18.24
Servicios Generales	6'078,631	7'157,550	- 1'078,919	- 15.07
Transferencias	14'359,092	11'371,095	2'987,997	26.28
Bienes muebles e inmuebles	1'048,373	572,968	475,405	82.97
Obra Pública	1'122,452	1'858,429	- 735,977	- 39.60
Servicios Públicos	1'299,466	1'880,500	- 581,034	- 30.89
Deuda Pública	1'628,938	1'541,487	87,451	5.67
Aportaciones Federales	<u>30'921,389</u>	<u>31'845,157</u>	<u>- 923,768</u>	<u>-2.90</u>
Total	<u>\$ 81'770,676</u>	<u>\$ 80'261,039</u>	<u>\$ 1'509,637</u>	<u>1.88</u>

E) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ingresos recaudados por:	\$ 81'075,769	(Son: Ochenta y un millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos).
Más:		
Existencia al 1° de enero de 2004	1'284,337	(Son: Un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2004	<u>2'218,368</u>	(Son: Dos millones doscientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos).
Total de egresos del ejercicio	\$ 80'141,738	(Son: Ochenta millones ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos).
Más:		
Pagos de pasivos de ejercicios anteriores(ADEFAS)	<u>1'628,938</u>	(Son: Un millón seiscientos veintiocho mil novecientos treinta y ocho pesos).
Presupuesto de egresos ejercido y autorizado	<u>\$ 81'770,676</u>	(Son: Ochenta y un millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y seis pesos).

II.-RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal. Con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para efectos de dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A) INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (miles de pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante 2,419/701 ⁽¹⁾	3.45 veces	1.79 veces	Mayor 1.00 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante 1,718/701	245.08 %	79%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales/Activos Totales 701/13,547	5.17%	13.71%	30 a 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial/Cartera Predial por Cobrar 1,447/2,153	67.21%	49.06%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar 440/667	65.96%	58.29%	Mayor a 70 %
Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	Gasto Sustentable(*)/Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales 33,212/77,303	42.97%	34.87%	Mayor a 50 %
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio/Gasto Corriente 3,772/31,390	12.02%	9.74%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestado 24,322/22,371	1.09 veces	1.17 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior/Gasto de Nómina 5,860/24,322	24.10%	31.90%	Hasta un 20 %



**INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2005 9 26

	INDICADOR	FÓRMULA (miles de pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial/Egresos Totales 82,360/80,141	1.02 veces	0.98 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(*) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), considerando el pago del capítulo 1000 y 4000 de las partidas ejercidas correspondiente a Servicios Públicos y 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) en su totalidad y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión.

Nota:

(1) No incluye financiamientos pendientes de pago.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2004, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO

Indicador de liquidez.

El indicador de liquidez presenta un resultado favorable de 3.45 veces de disponibilidad para cubrir compromisos, sin embargo, es necesario considerar que al final del ejercicio existen en bancos recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$ 1'272,612 (Son: Un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos doce pesos) y \$ 500,000 (Son: Quinientos mil pesos), pertenecientes a caja solidaria, los cuales son recursos comprometidos para su realización.

Indicador de Margen de Seguridad.

El indicador de margen de seguridad presenta un resultado por arriba del parámetro resaltando que la consideración señalada en el indicador anterior influye en el resultado positivo de este indicador.

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO

Indicador de Endeudamiento.

El resultado de este indicador es aceptable y refleja la capacidad del Ayuntamiento para acceder a financiamiento externo.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto predial.

Presenta un resultado de 67.21%, reflejando un aumento en comparación con el resultado al 31 de diciembre de 2003 que fue del 49.06%, por debajo del parámetro aceptable.





INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

Indicador Recuperación de Cartera de Agua Potable.

Presenta un resultado de un 65.96%, reflejando un aumento con respecto al ejercicio 2003 que fue de 58.29%.

Aunque por debajo de los parámetros aceptables ambos indicadores reflejan una mejoría en la recaudación afectando positivamente el renglón de ingresos propios.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

La sustentabilidad financiera del H. Ayuntamiento de Candelaria al 31 de diciembre de 2004, presenta un resultado del 42.97% situándose por debajo del parámetro aceptable, debido a que los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales se destinan a gasto sustentable en una proporción ligeramente menor que a gasto corriente.

Indicador Autonomía Financiera.

El indicador muestra una ligera mejoría al pasar del 9.74 % al 12.02 % aunque todavía por debajo del parámetro aceptable y dejando ver una muy fuerte dependencia de las participaciones estatales y federales. Esta mejoría se debe al incremento en la recaudación de impuesto predial y agua potable.

Indicador de Gestión de Nómina.

Refleja un resultado de 1.09 veces, situándose fuera del parámetro aceptable, cuyo nivel máximo de aceptación es 1.05 veces.

Indicador de Percepción de Salarios.

Muestra un resultado al 31 de diciembre de 2004 del 24.10% ubicándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Financiero.

El indicador de Resultado Financiero nos muestra un resultado favorable.



B) INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		2004	2003	
Administración	Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa	No se realizó el Taller de Auto evaluación del control Interno	Se realizó el Taller de Auto evaluación del control Interno	Taller de auto evaluación de control interno, existen servicios de consultoría, cuenta con auditoría externa
	Perfiles de Puesto	5 puestos analizados 4 licenciaturas 1 bachiller 5 con experiencia en sector gubernamental 25 horas de capacitación	5 puestos analizados 4 licenciaturas 1 bachiller 5 sin experiencia en sector gubernamental 15 horas de capacitación	5 puestos con Licenciatura bachiller 3 años de experiencia 30 horas de capacitación al año 10 Hrs. al cuatrimestre
	Inventario General	Libro patrimonial actualizado y conciliación con registros contables	Libro patrimonial no actualizado y sin conciliación con los registros contables	Libro de inventarios actualizado
	Sistema Contable	Presenta Estados Financieros Comparativos y sus notas	Presenta Estados Financieros Comparativos y al final del ejercicio	Estados financieros comparativos y sus notas



INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

El resultado del indicador nos muestra que no se definió una calendarización para continuar con la aplicación de la Auto evaluación del Control Interno Institucional por parte de la Contraloría Interna del Municipio.

Perfiles de Puesto.

El resultado es aceptable, debido a que los funcionarios cuentan con experiencia de más de tres años en áreas afines a aquellas en las que se encuentran laborando y cierta capacitación.

Inventario General.

Cuentan con libro patrimonial actualizado y conciliado con los registros contables. Existen resguardos de bienes muebles actualizados y el inventario físico al 31 de diciembre de 2004 se encuentra actualizado, contando con el visto bueno del Síndico de Hacienda.

Sistema Contable.

Se cuenta con sistema contable actualizado, se presentaron estados financieros comparativos, así como sus respectivas Notas a los Estados Financieros al final del ejercicio.



C) INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	Área Específica y cumplir con puntos críticos.	No cumple con los puntos críticos	No cumple con los puntos críticos	Mayor a 60% Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996
	Rastro Público	Área específica y cumplir con puntos críticos.	No cumple con los puntos críticos	No cumple con los puntos críticos	Mayor a 60% Cumple con la ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras realizadas (93) / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN ⁽¹⁾ (102)	91%	97%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 25% (80) / total de obras ejecutadas (93)	86%	17%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (93) / total de obras ejecutadas (93)	100%	98%	100%

(1) Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal



INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS

Depósito de Basura

El Municipio de Candelaria cuenta con un basurero ubicado a 5 Km de la mancha urbana, fuera de áreas naturales protegidas y cuerpos de agua superficiales, rumbo a la comunidad de Pejelagarto, cuenta con caminos de accesos interiores, caseta de vigilancia y control de acceso, así como de una franja de amortiguamiento que requiere se instaure un programa constante de limpieza y mantenimiento.

Carece de cerca perimetral, báscula, agua potable, electricidad y drenaje, maquinaria y herramientas para controlar la dispersión de materiales, fauna nociva e infiltración pluvial. No se han establecido medidas para controlar la admisión de residuos industriales y del rastro municipal, considerados estos como residuos peligrosos de acuerdo con la norma NOM-083-ECOL-1996.

Rastro Público

El rastro municipal se encuentra ubicado dentro de la mancha urbana. Carece de corrales para animales enfermos, área de procesos con lavamanos de acción de pedal, cisterna para la recuperación de las grasas, líneas de agua caliente, fría y de vapor distribuidas por el edificio, horno crematorio y filtros de aire para evitar la entrada de insectos y contaminantes.

OBRA PÚBLICA

Capacidad de ejecución

Muestra que de las 102 obras programadas y aprobadas por el COPLADEMUN, 93 obras fueron concluidas al 100%, 6 obras se encuentran en procesos de ejecución y 3 obras no se realizaron.

Cumplimiento en tiempo

Muestra que de las 93 obras concluidas al 100%, 80 obras se realizaron en tiempos aceptables representando el 86%, 13 obras presentan desfases en tiempo superiores al 25%.

Cumplimiento en presupuesto

Muestra que las 93 obras concluidas al 100% se encuentran dentro de los parámetros aceptables.





INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

III. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Instruir un total de cuatro procedimientos de fincamiento de responsabilidades.-

1.- Por la inobservancia de las fracciones I, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, que se relacionan con la observación efectuada respecto de que la Contralora Interna desempeña también funciones de director en la Escuela Telesecundaria 03, en la comunidad de Estado de México.

2.- Por la inobservancia de las fracciones I inciso d), III incisos a) y b), XIII, XV, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria, de los artículos 5, 8, 9 fracción I, 21 fracción V, 22, 25, 27, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 49 y 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, 9 fracciones VI y VII, 13 fracciones I y VII, 22 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Estado, y de las fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, por lo determinado en la ejecución de las siguientes obras: A) Construcción de acceso a avenida principal (glorieta) de la ciudad de Candelaria. Que fueron pagados conceptos que no habían sido ejecutados hasta por la cantidad de \$37,476 (Son: Treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos), así como por trabajos ejecutados de concreto asfáltico por \$14,871 (Son: Catorce mil ochocientos setenta y un pesos) mismos que fueron demolidos para realizar guarniciones, la propia glorieta y culminar la obra, evidenciando una inadecuada planeación; B) Perforación de pozo de 60 metros de profundidad en la localidad de Pejelagarto. La no realización de estudios hidrogeológicos motivó la inoperancia de la obra ante la insuficiencia de agua para destinarla al riego de cultivos agrícolas, ascendiendo el costo de los trabajos a la cantidad de \$340,140 (Son: Trescientos cuarenta mil ciento cuarenta pesos); y C) Construcción de guarniciones y banquetas en la Ciudad de Candelaria. En que fueron pagadas las estimaciones de obra en virtud de haberse reportado la conclusión de la misma, observándose de la inspección física que no habían sido concluidos los trabajos por el contratista "Construoso, S.A. de C.V.", quedando pendientes por ejecutar conceptos por la cantidad de \$139,908 (Son: Ciento treinta y nueve mil novecientos ocho pesos).

3.- Por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13 y 25 fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado, de los artículos 8, 9 fracción I, 11, 13, 22 fracciones III, IV y VI, y 27 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, y en consecuencia de las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, ya que en la ejecución de las obras: A) Construcción de Parque de convivencia en la Ciudad de Candelaria; B) Construcción de 1,000 ml de terracería en la localidad de La Fortuna; C) Interconexión pozo-tanque y construcción de caseta en la localidad de Miguel de la Madrid; y D) Rehabilitación de patio de carga y descarga del mercado municipal, 2ª etapa, en la Ciudad de Candelaria; no se contó con la validación técnica de la dependencia normativa, con el dictamen de





INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

impacto ambiental, y en el caso de la marcada con el inciso d), además, no se contó con el programa de utilización de mano de obra.

4.- Por el incumplimiento de las disposiciones de los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 6 fracciones I, II, III y V, 7 fracciones I, II y IV, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, y de las fracciones II, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, que se relacionan con la ejecución de las acciones: A) Dotación de fertilizantes para cultivos agrícolas en varias localidades, se determinó la inexistencia de un proyecto definido que muestre las fases de la inversión a realizar; B) Adquisición de 54 rollos de cintillas y 3408 metros lineales de PVC de 3" para riego de hortalizas en varias localidades, se determinó la inexistencia de un proyecto definido que muestre las fases de la inversión a realizar, entre las que figuran la adquisición, colocación y operación, y de especificaciones técnicas para el riego; asimismo ante la falta de estudios socioeconómicos, planos y/o levantamientos de las hectáreas que serán beneficiadas; y C) Gastos de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (indirectos), que fueron destinados al pago de sueldos hasta por la cantidad de \$26,600 (Son: Veintiséis mil seiscientos pesos) a personal encargado del programa opciones productivas.

B) Asimismo, incorporar un total de diez recomendaciones.-

1.- El Presidente municipal deberá informar a la entidad de fiscalización superior del Estado en un plazo de 30 días hábiles, sobre las acciones o gestiones realizadas respecto del embargo ejecutado contra la cuenta correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

2.- La Oficialía Mayor deberá procurar la elaboración de manuales de organización y administrativos, que sirvan de apoyo a sus actividades.

3.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá prever la adquisición y empleo de un sistema automatizado de contabilidad, a efecto de facilitar la presentación de informes y estados financieros mensuales acordes con los principios de contabilidad gubernamental.

4.- Dar seguimiento al proceso de regularización del terreno donde se ubica la obra: Perforación de pozo de 60 metros de profundidad, en la localidad denominada Estado de México.

5.- Tomar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal dentro del ejercicio fiscal que corresponda, así como para ajustarse a los términos que la Ley establece en cuanto a los tiempos y presupuestos para el ejercicio de las obras.

6.- Verificar el adecuado cálculo de impuestos y cuotas de seguridad social a las remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento y su estricto control y entero; tomar medidas que permitan un mayor





INFORME DE RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ajuste del gasto de nómina al presupuesto fijado para tal fin y aquellas que permitan ajustar el indicador percepción de salarios al parámetro aceptable.

7.- El órgano interno de control deberá dar seguimiento a la auto evaluación del control interno institucional y a los compromisos que al respecto se establecieron con la Auditoría Superior del Estado.

8.- Llevar a cabo acciones que permitan disminuir las deficiencias que con respecto a las normas pertinentes presentan el Depósito de Basura y el Rastro Municipal.

9.- Convenir con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la disposición de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional, como lo señala el artículo 33 inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal

10.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que establece las bases para la entrega-recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre del año 2006.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

